



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
<b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>				
1	Dirección Estratégica: Concejo Municipal	Legislar y fiscalizar mediante la creación, reforma, exoneración o extinguir normas que contribuyan a la naturaleza y al desarrollo de la población Chambeña.	El número de normativas legisladas sobre el total de normativas existentes.	10 Normativas legisladas hasta el año 2019. Fiscalizar todos los proyectos ejecutados y por ejecutarse.
2	Alcaldía	Dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y procesos de trabajo institucional con eficacia con calidad y calidez de los diferentes procesos para beneficio de los clientes internos y externos, a sí como asegurar la gestión organizacional y su orientación hacia enfoques modernos con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.	% de reducción de las necesidades básicas insatisfechas en pos de mejorar la calidad de vida de la población.	Reducir el 10% de las necesidades básicas insatisfechas hasta el año 2019
	Comisiones Generales	Procurar el bien común de los habitantes y determinar en forma oportuna las necesidades de la población, a través de la formulación de políticas públicas de igualdad y equidad, a más de la fiscalización y legislación de la normativa local, apoyada por equipos técnicos municipales, de acuerdo a lo que le faculta la ley.	Número de normativas estructuradas a nivel de proyectos, número de fiscalizaciones realizadas, número de propuestas y número de informes de gestión por comisión.	Proponer al menos de 5 proyectos de ordenanza. 12 informes de gestión por lo menos 3 informes de fiscalización
	Patronato hasta diciembre del 2014 en la actualidad se llama Unidad de Desarrollo y Acción Social	Promover el fortalecimiento de los programas de atención social, encaminados a garantizar la inclusión a personas del grupo de atención prioritario.	% de personas de atención prioritaria que reciben ayuda social	10% de población vulnerable.
	Registro de la propiedad	Propender a la modernización y aceleración de los procesos registrales para que estos sean más eficientes, mediante un adecuado servicio a los usuarios, para satisfacer en su totalidad los requerimientos y mantener actualizado el archivo documental a fin de que el servicio que se brinda sea rápido y oportuno	4200 procesos (Inscripciones. Cancelaciones de hipotecas, prohibiciones de enajenar, demandas de prescripciones, nulidad de escrituras, ejecutivos, usufrutos).	4116 que corresponde al 98 % de tramites atendidos.
<b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO</b>				
1	Dirección de Obras Públicas	Ejecutar, mantener y fiscalizar la obra pública municipal, aplicando normas técnicas de calidad de conformidad con la legislación vigente y la planificación del GAD Municipal.	Número de obras ejecutadas sobre el número de obras planificadas.	Aproximadamente 130 proyectos por ejecutarse.
2	Dirección Financiera	Contribuir a obtener, administrar y controlar integralmente los recursos de la municipalidad con el fin de satisfacer necesidades individuales y colectivas, en base a las planes, programas y proyectos tendientes a mejorar los niveles de vida y bienestar de la población Chambeña.	Presupuesto devengado sobre el presupuesto planificado.	Presupuesto (\$ 4500000 anual).
3	Dirección Administrativa y de Talento Humano	Administrar y controlar la gestión administrativa y el talento humano, su funcionalidad, detallados a través de manuales de procedimientos, normas y regulaciones que le permitan cumplir con los objetivos de la municipalidad.	Porcentaje de servidores municipales que se encuentran laborando sobre el total de personal en las diferentes unidades.	Porcentaje de directivos, porcentaje de servidores amparados por la LOSEP, porcentaje de servidores con contratos por la LOSEP, porcentaje de trabajadores.
4	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	herramienta técnico legal de ordenamiento territorial enfocado al crecimiento del territorio a corto, mediano y largo plazo, tomando en consideración la planificación del territorio basado	El 100% de los habitantes del Cantón Chambo mejoren la calidad de vida bajo un desarrollo ordenado y planificado.	Reducir en un 10% las necesidades básicas insatisfechas de la población para el año 2015.
<b>PROCESOS DESCONCENTRADOS</b>				
1	Cuerpo de Bomberos del Cantón Chambo			
2	Junta Cantonal de Protección de Derechos.	Protección de los derechos individuales o colectivos de los niños y adolescentes en coordinación con el GAD Municipal de Chambo.	Porcentaje de niños y adolescentes atendidos en situación de vulnerabilidad sobre el total de la población en edad escolar.	El 10% de población de niños y adolescentes atendida.
3	Consejo cantonal de protección de derechos. Constituido por el Estado y la Sociedad Civil	Garantizar los derechos establecidos en la Constitución, tratados internacionales y leyes orgánicas, así como delinear de manera coordinada e integrada a las acciones de planes, programas y proyectos que dan cumplimiento al Plan Nacional del Buen Vivir, contribuyendo a la reducción de las desigualdades e incumplimiento a la vulneración de derechos en el cantón Chambo.	De una población de 450 niños y niñas que requieren de atención se atenderá el 20 %.	Cubrir el 30 % de la población de los niños, niñas, adolescentes, madres embarazadas, discapacitados, tercera edad.
<b>NIVEL DE APOYO / ASESORIA</b>				
1	Asesoría Jurídica			



2	Auditoría Interna			
3	Comité de calidad de servicio y desarrollo			
4	Consejos Cantonales			
5				
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)				<a href="http://www.gobiernodechambo.gob.ec">www.gobiernodechambo.gob.ec</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			30/04/2015	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):			DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):			NOMBRE DEL O LA TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			<a href="mailto:gadchambo@anfina.net">gadchambo@anfina.net</a>	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(02) 291-0213 EXTENSIÓN 32	